

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/059/1
Título y objeto del Procedimiento:	Obras de remodelación de la sección de mecánica del taller del Centro de Operaciones de Entrevías de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45454000-8
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada.
Unidad Promotora:	Dirección Adjunta.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	8 de mayo de 2017; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	454.226,49€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	Nueve semanas, a contar desde la fecha de firma del Acta de comprobación de replanteo, que deberá firmarse en un plazo máximo de quince días naturales desde la formalización del contrato.
Adjudicatario:	BECSA, S.A.
Importe (IVA excluido):	366.288,24€, correspondiente a la aplicación del 19,36% de baja respecto del presupuesto base de licitación.
Fecha de Adjudicación:	17 de julio de 2017
Fecha de Formalización:	4 de agosto de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>